

## CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN Y LA PARROQUIA DE SAN PEDRO DE SACABA

Conste por el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Universidad Mayor de San Simón y la Parroquia de San Pedro de Sacaba, al tenor de las cláusulas y condiciones siguientes:

**PRIMERA: (PARTES):** Intervienen en la suscripción del presente Convenio:

- 1.1. La **Universidad Mayor de San Simón**, debidamente representada por su Rector, Mgr. Waldo Jiménez Valdivia, designado mediante Resolución N° 16/14, de fecha 29 de diciembre de 2014 del Honorable Consejo Universitario, con domicilio legal en la Av. Ballivián N° 591 esquina Reza, a través de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, representada por su Decano, Dr. Freddy Arce Balcázar, designado mediante RR N° 705/13, de 25 de octubre de 2013, con domicilio legal en la calle Sucre frente a la Plaza Sucre, interior campus universitario de la ciudad de Cochabamba, que a los fines del presente convenio se denominarán: **FCJyP-UMSS**.
- 1.2. La **Parroquia de San Pedro de Sacaba**, representada legalmente por el Párroco, Padre Richard Peter Sahonero Ponce, con Cl. 3817027 Cbba., con domicilio legal en la Plaza Principal del Municipio de Sacaba, N° 0471 acera este, de ésta ciudad, que a los fines del presente convenio se denominará: **PARROQUIA**.

**SEGUNDA: (ANTECEDENTES).**- La **UMSS**, es una institución pública de Educación Superior, creada mediante Ley de la República de fecha 5 de noviembre de 1832 y reconocida por los artículos 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Plurinacional, comprometida con la región y con la misión social de identificar y vincular los avances científicos y tecnológicos con el desarrollo regional y nacional y con la finalidad de apoyar la formación y capacitación de los Recursos Humanos, a través de la investigación y la interacción social.

La **FCJyP**, es una Unidad Académica cuya misión principal corresponde a la formación de profesionales en ciencias jurídicas (Abogados) y políticas (Politólogos), cumple su misión social a través de la Dirección de Interacción Social Facultativa y Consultorio Jurídico Popular, como medio de identificar a la Universidad con su pueblo y al servicio de su pueblo, en una visión de facilitar gratuitamente servicios plurijurídicos en beneficio de la sociedad y de complementar y participar en la formación práctica de destrezas y habilidades jurídico legales de los estudiantes de la Carrera de Derecho para lograr idoneidad y calidad académica profesional como Abogados del Estado Plurinacional de Bolivia, dotados de conciencia crítica y que respondan a las necesidades del desarrollo regional y nacional.

La **PARROQUIA**, desarrolla actividades de servicio a la comunidad a través de la Pastoral Social, promueve el desarrollo de los valores humanos, asiste a los menores en los centros de albergue, promueve Programas de protección a la mujer, coopera a los reclusos del Centro Penitenciario de Sacaba, constituyéndose en una institución de servicio social que coopera con el proceso de profesionalización y por tanto con el desarrollo de la región.

**TERCERA.- (OBJETO):** Mediante el presente Convenio las partes acuerdan formalizar el fortalecimiento de relaciones entre ambas instituciones, para continuar con el funcionamiento del Consultorio Jurídico Popular de Sacaba y Centro de Conciliación de la **FCJyP-UMSS** en Sacaba, que prestará servicios de asistencia jurídica gratuita a personas de escasos recursos económicos.



**CUARTA.- (COMPROMISOS INSTITUCIONALES):**

La **PARROQUIA**, se compromete a:

- 4.1. Dotar de un ambiente adecuado para el funcionamiento del Consultorio Jurídico Popular de la **FCJyP-UMSS** de Sacaba.
- 4.2. Coauspicar seminarios, talleres, encuentros, conferencias sobre temas jurídicos, a través de la Pastoral Social.

La **FCJyP-UMSS**, se compromete a:


- 4.1. Prestar asesoramiento jurídico en materia civil, penal, laboral, familia y administrativo a toda persona de escasos recursos económicos de la población de Sacaba.
- 4.2. Organizar seminarios, conferencias, paneles sobre temas de interés nacional y regional en coordinación con la Pastoral Social de la Parroquia de San Pedro de Sacaba y/o Arzobispado.
- 4.3. Prestar asistencia jurídica especializada a instituciones de servicio social en temas de interés colectivo.
- 4.4. Ejecutar proyectos de capacitación jurídica dirigida a los menores, mujeres, ancianos y reclusos del Centro Penitenciario de San Pedro de Sacaba.
- 4.5. Participar en la red de migrantes y red contra trata y tráfico de personas en Sacaba.

**QUINTA.- (AMBIENTE DE FUNCIONAMIENTO):** Se deja establecido que el funcionamiento del Consultorio Jurídico Popular de la **FCJyP-UMSS** de Sacaba, será en el adecuado ambiente asignado por la Parroquia de San Pedro de Sacaba, ubicado en la Plaza Principal de Sacaba, acera este, y estará sujeto al reglamento de la Dirección de Interacción Social Facultativa y Consultorio Jurídico Popular y el Estatuto Orgánico de la **UMSS**, en lo que fuere pertinente.

**SEXTA.- (DURACIÓN DEL INTERNADO):** El presente Convenio tendrá vigencia por el lapso de dos (2) años calendario, a partir de la fecha de suscripción, podrá ser prorrogado o modificado previo acuerdo de partes y rescindido en forma escrita y fundamentada por cualquiera de las instituciones y la aceptación de la otra parte, por lo menos con sesenta días de antelación, a fin de no interrumpir las actividades en ejecución.

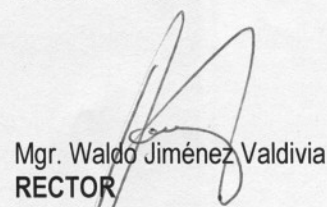
**SÉPTIMA.- (ACEPTACIÓN):** Los representantes señalados en la cláusula primera, declaramos nuestra absoluta conformidad con el tenor íntegro del presente convenio, firmando en constancia cuatro (4) ejemplares del mismo valor y tenor, a los seis días del mes de marzo de 2015 años.

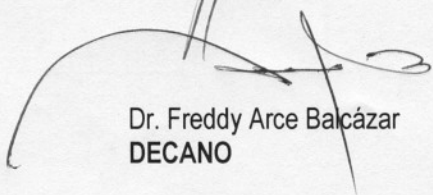
**POR LA PARROQUIA**


  
Padre Richard Peter Sahonero Ponce  
**PÁRROCO**



**POR LA UMSS**

  
Mgr. Waldo Jiménez Valdivia  
**RECTOR**

  
Dr. Freddy Arce Balcázar  
**DECANO**

  
MSc. Arq. Néstor Guzmán Chacón  
**DIRECTOR**  
RELACIONES INTERNACIONALES Y  
CONVENIOS - UMSS